

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025 Versión: 1.0 Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 1 de 22



PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (PSSEO)

ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA

Municipio de El Zulia.

Enero de 2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 2 de 22

DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO

Institución Educativa: Instituto Agrícola Risaralda

Departamento: Norte de Santander

Municipio: El Zulia

Corregimiento: Centro poblado la Ye

Título del documento: Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (PSSEO)

Área de gestión a la que pertenece: Comunitaria

Docentes coordinadores de SSEO:

Directivos docentes

Docentes titulares de 10° y 11°

Docentes de áreas y asignaturas obligatorias y fundamentales

Última actualización: enero de 2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 3 de 22

Contenido

INTRODUCCION	4
1. JUSTIFICACIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1. OBJETIVO GENERAL	5
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3. MARCO LEGAL	6
4. MARCO CONCEPTUAL	7
5. COMPETENCIAS	7
6. METAS	9
8. CARACTERISTICAS DEL LUGAR A PRESTAR EL SSEO	10
9. POBLACIÓN	11
10. DURACIÓN	11
11. ALCANCES	11
12. CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	11
13. REGLAMENTO DEL SSEO.	14
14. RESPONSABLES DEL PROYECTO	16
15. CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SSEO	16
16. COMPROMISOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	17
17. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES	17
18. COMPROMISO DE LOS PADRES	18
19. RECURSOS	18
20. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	18
21. EVALUACIÓN	19
ANEXOS	20
Anexo 1. Formato de matricula de servicio social	20
Anexo 2. Formato de control individual de cumplimiento del SSEO	20
Anexo 3. Formato de constancia de cumplimiento del SSEO	21
Anexo 4. Certificacion de cumplimiento del SSEO	22

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 4 de 22

INTRODUCCION

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con el entorno y contexto en el que se desarrolla, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias propias de su proceso formativo. En ese sentido, el educando contribuye a solucionar problemáticas de su comunidad, a promover el cuidado y mejoramiento del medio ambiente, a impulsar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoyar acciones institucionales que favorezcan el alcance de metas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El SSEO es un componente curricular importante en la formación integral de los estudiantes de educación media, orientado y acompañado por directivos docentes, docentes titulares de curso, docentes de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, y otros miembros de la comunidad educativa, quienes son garantes de su cumplimiento de acuerdo a los referentes de calidad de Ministerio de Educación Nacional (MEN), a lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental (SED) y orientaciones institucionales.

Estructurado como se presenta a continuación, este proyecto estará sujeto a ajustes y modificaciones de acuerdo a las experiencias, intereses, necesidades, eventualidades y planteamientos razonables formulados por los actores del mismo.

1. JUSTIFICACIÓN

El PSSEO se desarrolla siguiendo las indicaciones y orientaciones dadas por el MEN y la SED, y dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 70 de la Ley 115 de 1994, para dar por culminado el proceso formativo de los estudiantes de educación media, atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y obtener los logros determinados en el mismo.

A través de los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del SSEO, la I.E. Instituto Agrícola Risaralda orientará a los estudiantes en la formulación y ejecución de proyectos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 5 de 22

sociales que permitan el desarrollo de competencias ciudadanas, socioemocionales e interpersonales; el fortalecimiento de los valores estipulados en el PEI; la creación de espacios de interacción con la comunidad que les permita conocer la realidad del entorno, los problemas y necesidades; asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás; entre otras acciones que facilitarán integrar a los estudiantes a la vida social, comunitaria e interinstitucional

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de los estudiantes de educación media de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, a través de prácticas comunitarias que les permitan crear lazos sociales y el desarrollo de competencias básicas.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Plantear propuestas de servicio social que implique a los jóvenes un alto grado de compromiso y protagonismo en la comunidad educativa y en su entorno, potenciando su creatividad y sentido de libertad.

Generar estrategias que vinculen los procesos educativos de la institución con la identificación y solución de necesidades y situaciones problema de la comunidad.

Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio hacia el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

Promover la aplicación práctica de habilidades y aprendizajes alcanzados en áreas obligatorias definidas en el plan de estudios, en la solución de problemáticas sociales y culturales de su comunidad.

Fomentar la práctica del trabajo, el emprendimiento y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 6 de 22

3. MARCO LEGAL

La Ley 115 de 1994, concibe el SSEO como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”. En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el SSEO “se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los estudiantes, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”.

De acuerdo a la resolución No. 4210 del 12 de septiembre de 1996, los estudiantes de educación media prestarán el SSEO durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional. Esta resolución, establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del SSEO que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

Artículo 204 “La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”. Son objetivos de esta práctica:

Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.

Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.

La **Ley 181 de 1.995** Ley del deporte que propone como modalidad del servicio social la educación comunitaria en recreación y deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, en su Artículo 39, plantea que, el SSEO es aquel “que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 7 de 22

solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas del SSEO serán definidos en el PEI”.

El Artículo 59, promueve la utilización adicional de las instalaciones escolares. Los establecimientos educativos, según su propio PEI, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del SSEO. Además, lo contemplado en el Manual de convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

4. MARCO CONCEPTUAL

¿QUÉ ES EL SSEO?

Es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo. Allí, deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y entre otras actividades: ayudar a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, contribuir al aprovechamiento del tiempo libre, apoyando acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el PEI.

Es necesario que el proyecto de SSEO, aporte positivamente en la formación integral de los estudiantes y alcance los propósitos formulados por la ley y la intencionalidad bajo la cual fue creado y reglamentado. También es importante que los estudiantes conozcan la reglamentación y objetivos de este ejercicio, para así hacer una correcta elección de un proyecto que les permita desde sus características particulares, aportar a la comunidad y potencializar sus propias capacidades.

5. COMPETENCIAS

CIUDADANAS	
Convivencia y paz	Comprendo la importancia de la defensa del medio ambiente, tanto en el nivel local como global, y participo en iniciativas a su favor.
Participación y responsabilidad democrática	Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 8 de 22

LABORALES GENERALES	
Intelectuales	
Toma de decisiones	Elijo y llevo a la práctica la solución o estrategia adecuada para resolver una situación determinada.
Creatividad	Identifico las necesidades de cambio de una situación dada y establezco nuevas rutas de acción que conduzcan a la solución de un problema.
Solución de problemas	Identifico problemas en una situación dada, analizo formas para superarlos e implemento la alternativa más adecuada.

Personales	
Orientación ética.	Actúo de forma autónoma, siguiendo normas y principios definidos.
Dominio Personal	Defino mi proyecto de vida, aprovecho mis fortalezas, supero mis debilidades y establezco acciones que me permiten alcanzar dicho proyecto.

Interpersonales	
Comunicación.	Escucho e interpreto las ideas de otros en una situación dada y sustento los posibles desacuerdos con argumentos propios.
Trabajo en Equipo	Aporto mis conocimientos y capacidades al proceso de conformación de un equipo de trabajo y contribuyo al desarrollo de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos previstos.
Liderazgo	Convoco y movilizo a un grupo en torno a una visión compartida sobre sus problemas colectivos y la necesidad de cambiar para resolverlos.

Organizacionales	
Gestión de la información	Recopilo, organizo y analizo datos para producir información que pueda ser transmitida a otros.
Orientación al servicio	Identifico las diversas necesidades y expectativas de los otros y los atiendo con acciones adecuadas.
Gestión y manejo de recursos	Ubico y manejo los recursos disponibles en las diferentes actividades, de acuerdo con los parámetros establecidos.
Referenciación competitiva	Evalúo y comparo las acciones, procedimientos y resultados de otros para mejorar las prácticas propias.
Responsabilidad ambiental	Contribuyo a preservar y mejorar el ambiente haciendo uso adecuado de los recursos a mi disposición.

Empresariales y para el emprendimiento	
Convivencia y paz	Identifico las condiciones personales y del entorno, que representan una posibilidad para generar empresas o unidades de negocio por cuenta propia.
Identificación de	Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 9 de 22

oportunidades.	su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio.
----------------	---

6. METAS

De acuerdo a lo planteado en el PMI 2024, las metas asociadas al SSEO, son las siguientes:

- A noviembre de 2024, al 100% de los estudiantes de último grado del nivel de educación media técnica, cumplirán satisfactoriamente el SSEO producto de un proceso de planeación, ejecución, seguimiento e informe de actividades contempladas en proyectos específicos de impacto social y comunitario, de acuerdo a sus intereses, habilidades y conocimientos.
- A noviembre de 2024, se habrá sensibilizado al 100% de los estudiantes de décimo grado, sobre la importancia del SSEO.
- A noviembre de 2024, los estudiantes de décimo grado, se encontrarán cumpliendo su SSEO con mínimo de 40 horas de trabajo social y comunitario.

7. METODOLOGÍA

La propuesta de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda para el cumplimiento del SSEO consiste en el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de un proyecto pedagógico, que contemple una metodología de investigación acción participativa (IAP). A partir de allí, se generan procesos y espacios de análisis, participación, discusión y toma de decisiones por parte de los actores participantes, movilizand o intereses, conocimientos, habilidades y actitudes, que se convertirán en procesos de acción y transformación. Se siguen para ello, los siguientes pasos metodológicos:

Diagnóstico: proceso a través del cual los estudiantes hacen un estudio de las principales necesidades que se presentan en el contexto para plantear posibles estrategias de solución.

Integración: implica un proceso mediante el cual los estudiantes que adelantan labores específicas se vinculan y hacen parte activa de la sociedad donde hay un proceso de retroalimentación de saberes.

Acción: Planeamiento de las actividades o propuestas y búsqueda de soluciones efectivas a problemáticas particulares.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 10 de 22

Participación: intervención individual o colectiva que viabiliza los procesos de acción y permite la vivencia de experiencias y aprendizajes para la vida.

Transformación: consecuencia del proceso de intervención, participación e introducción de herramientas que dinamizan el cambio en individuos y colectivos.

Los anteriores elementos se condensan en una metodología de proyectos, que permite la actividad individual y/o grupal a través de tareas concretas. Los principales pasos del proceso son:

1. Socialización de los lineamientos del SSEO a docentes y estudiantes
2. Convocatoria a estudiantes e inscripción de proyectos según líneas de acción
3. Elaboración de anteproyecto.
4. Aprobación de anteproyectos.
5. Ejecución de actividades.
6. Seguimiento a la ejecución de actividades (formato individual de seguimiento al SSEO).
7. Entrega de informe final (documento escrito) de ejecución del proyecto que debe contener:
 - Portada
 - Introducción
 - Justificación
 - Objetivos (general y específicos)
 - Cronograma de actividades
 - Resultados y análisis
 - Conclusiones
 - Referentes bibliográficos
 - Anexos (evidencias documentales y/o testimoniales)
8. Elaboración y entrega de certificaciones de cumplimiento del SSEO.

8. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR A PRESTAR EL SSEO

Las actividades propias del desarrollo del SSEO se llevarán a cabo en las instalaciones de la institución educativa o de entidades en comunitarias en las cuáles de manera convenida y consentida se haya dado acceso a algún estudiante. Por lo tanto, se deberá diligenciar en el respectivo formato de inscripción del SSEO, datos como: nombre del lugar, dependencia,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 11 de 22

horario de inicio y finalización, nombre del responsable de la supervisión o el seguimiento (cargo), coordinador del servicio.

9. POBLACIÓN BENEFICIADA

Es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos últimos grados de estudio (10° y 11°), prestar el SSEO, el cual hace parte del currículo y del PEI del establecimiento educativo. La población beneficiaria del SSEO, será la correspondiente a los grupos de estudiantes de cada uno de los grados, la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, directivos docentes y docentes), comunidad local, sector productivo del contexto.

10. DURACIÓN

El SSEO, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación a través de un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación de los dos últimos grados de educación media técnica (10° y 11°), con un 50% de cumplimiento en cada uno de ellos, para un total de 100% en undécimo grado.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas, curriculares, lúdicas, culturales, deportivas contempladas en el PEI.

11. ALCANCES

Para considerar culminado el SSEO de los estudiantes de la educación media y certificar su cumplimiento como requisito obligatorio para la obtención del título de bachiller técnico, cada uno de ellos, deberá:

- Cumplir con los lineamientos aquí contemplados
- Desarrollar de manera satisfactoria y efectiva todas las actividades planteadas en sus proyectos pedagógicos particulares
- Cumplir con la intensidad horaria mínima definida para el SSEO (80 horas)
- Demostrar con evidencias documentales y testimoniales el cumplimiento de todas las actividades contempladas en el proyecto desarrollado (informe final de SSEO).

12. CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

CRITERIOS PARA LA PRESTACION DEL SSEO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 12 de 22

Con el fin de facilitar la estructuración y organización para la prestación del SSEO, la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ El SSEO debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
- ✓ Los proyectos pedagógicos del SSEO, deben ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los posibles grupos poblacionales beneficiarios de este servicio.
- ✓ Los proyectos pedagógicos del SSEO constituyen un medio para articular las acciones académicas de la institución educativa con las expresiones culturales locales, la satisfacción de necesidades del desarrollo comunitario y la integración de acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.
- ✓ El SSEO atiende prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución educativa, tales como la alfabetización; la educación ambiental; la educación ciudadana; la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes; la recreación dirigida; el fomento de actividades físicas, artísticas, éticas e intelectuales; entre otras.
- ✓ El SSEO, atenderá proyectos pedagógicos de capacitación y asesoría en desarrollo de programas para mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- ✓ De ser necesario, se establecerán convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter comunitario, cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del SSEO definidos.
- ✓ La institución educativa brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el SSEO, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos definidos.
- ✓ Se establecerán mecanismos para que los docentes de la institución, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de sus proyectos.

LINEAS DE ACCION

Igualmente, la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, define las líneas de acción orientadas al desarrollo integral de sus estudiantes de educación media, quienes prestaran el SSEO en actividades que benefician a la comunidad educativa, cuyo desarrollo será

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 13 de 22

orientado por el personal del establecimiento educativo y regido de acuerdo a las orientaciones establecidas.

Dichas acciones se centrarán en categorías o ejes centrales que serán los pilares para el desarrollo de competencias básicas, que permitan a los educandos actuar de manera activa, productiva y responsable en su entorno. Con base en los criterios mencionados, los estudiantes podrán prestar su SSEO, en cualquiera de las siguientes líneas de acción, según las actividades y bajo el acompañamiento del personal directivo docente y docente de cualquiera de las sedes educativas de la institución:

LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN/ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Gestión ambiental	Embelllecimiento, limpieza, adecuación de plantas físicas de la institución y sus alrededores, clasificación de residuos sólidos. Instalación y adecuación de pozos de abono orgánico, cultivo y mantenimiento de plantas medicinales en sedes educativas, reforestación, embellecimiento de zonas verdes del centro la institución y el centro poblado.	Docentes de ciencias naturales y educación ambiental
Decoración, publicidad y lenguaje simbólico	Decoración de plantas físicas de la institución y en eventos culturales, deportivos y otros, uso de lenguaje simbólico para transmitir mensajes sobre temas y proyectos variados, embellecimiento del entorno escolar a través de carteleras, murales, pendones, mensajes, etc.	Docentes de artística y de lengua castellana
Patrullaje escolar	Colaboración en el patrullaje en la hora del descanso en diferentes espacios, institucionales y rutas de la institución a la salida.	Docentes de ética y ciencias sociales
Restaurante escolar	Acompañamiento y colaboración en la organización de los estudiantes durante todas las actividades del programa de alimentación escolar (PAE) como repartición de ración industrializada, ración preparada en sitio, orden de filas (sin interrupción de las actividades curriculares)	Docente encargado de la supervisión del PAE
Proyección a la comunidad y entidades públicas o privadas	Prestación del servicio social en entidades gubernamentales u otras tales como puesto de salud, iglesias, alcaldías, empresas, entre otras.	Coordinadores, orientadora escolar, docente de religión
Acompañamiento pedagógico	Vivencia de la doctrina cristiana a través de la orientación a sus semejantes respetando creencias religiosas (catecismo), alfabetización de adultos, acompañamiento pedagógico a estudiantes con bajo rendimiento académico.	Docentes todas las áreas obligatorias y fundamentales, orientadora escolar
Huertas escolares	Adecuación y embellecimiento de espacios para la	Docentes de ciencias

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 14 de 22

	creación de huertas escolares en sedes educativas cercanas a la vivienda de los estudiantes.	naturales y educación ambiental.
Auxilio administrativo	Apoyo administrativo en secretaría, coordinación, orientación y rectoría en la organización de archivos institucionales, colaboración en la organización de archivos físicos y digitales de documentos institucionales.	Coordinadores, orientadora escolar, rector
Apoyo logístico	Acompañamiento logístico en actividades institucionales diversas.	Docentes líderes de actividades institucionales
Embelllecimiento artístico de sedes educativas	Elaboración de murales, dibujos y expresiones artísticas en las instalaciones de las sedes educativas de la institución educativa, pintura institucional.	Docentes de artística y ciencias naturales
Jardinería y ornato	Acciones de macaneo y jardinería	Docente de ciencias naturales
Adecuación de zonas institucionales	Adecuación y organización de espacios institucionales como canchas, pasillos, alrededores, parqueaderos, etc.	Docentes de ciencias naturales, docente de educación física
Aseo institucional	Actividades de aseo e higienización de espacios institucionales, baños, salas, etc.	Coordinadores y docentes encargados de disciplina
Compostero y reciclaje	Creación de abonos, compostajes; procesos de reciclaje y acciones derivadas	Docentes de ciencias naturales
Otras líneas	Acciones variadas en otros campos emergentes	Coordinadores

13. REGLAMENTO DEL SSEO.

1. El SSEO se prestará cuando los estudiantes cursen los grados décimo y undécimo y se realizará en las instalaciones de la institución educativa y en sus sedes anexas, previa aprobación del rector y autorización del padre de familia. Para iniciar este proceso el estudiante debe estar legalmente matriculado.
2. El SSEO tendrá una duración de 80 horas efectivas como mínimo, de las cuales, 40 horas serán prestadas cursando el grado décimo y las otras 40 horas las prestará cursando el grado undécimo, en jornada contraria a la escolar. La institución educativa no certificará la realización parcial de horas de servicio social.
3. Al estudiante de undécimo grado que no cumpla 80 horas de SSEO dentro del calendario académico, no se le certificará su cumplimiento, por lo que no podrá participar del acto de proclamación y graduación de bachilleres, quedando pendiente la entrega del acta y diploma de bachiller técnico hasta que finalice en su totalidad el tiempo estipulado. Su proceso de graduación se realizará por ventanilla.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 15 de 22

4. El estudiante que curse décimo grado y por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueve matrícula en la institución educativa, podrá continuarlo en el año siguiente con la misma actividad hasta completar 80 horas.
5. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo, las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar la actividad con otro proyecto.
6. Se designarán docentes responsables del direccionamiento general del SSEO, quienes coordinarán las acciones propias del proceso orientando, apoyando y haciendo seguimientos al cumplimiento de actividades al interior del plantel educativo.
7. Al inicio del año escolar, los estudiantes de grado décimo tendrán una fase de inducción de dos horas en las que recibirán capacitación y/o orientación, en lo referente al SSEO y su respectivo reglamento.
8. Los estudiantes para iniciar el plan de trabajo presentarán al coordinador una carpeta que contendrá los siguientes documentos debidamente ordenados: carta con la propuesta de labor social a desarrollar, autorización para iniciar la actividad firmada por el padre de familia o acudiente, formato de registro de actividades que en su debido momento serán avaladas con la firma del docente a cargo.
9. Las actividades a desarrollar serán de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro y fuera de la institución educativa, tales como: orientación, educación ambiental, formación ética y moral, educación ciudadana y prevención de factores socialmente relevantes.
10. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a las sedes de la institución educativa, deberá contar con autorización del padre de familia y el visto bueno del docente coordinador del proyecto. El SSEO atenderá prioritariamente necesidades educativas, ambientales, culturales, sociales y comunitarias, para el aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución educativa.
11. Una vez cumplidas las 80 horas de prestación del SSEO, el estudiante presentará al docente coordinador del proyecto un informe final con las evidencias documentales y/o testimoniales que avalen el cumplimiento del proyecto (registro de actividades, cronograma, formato de control individual, constancias con las firmas correspondientes, fotografías, videos, formatos de asistencia, etc.).
12. Al finalizar el año lectivo, los estudiantes, contando con la orientación del docente coordinador del proyecto, presentarán al rector un informe escrito, que deberá contener el nombre del estudiante, la actividad desarrollada, el número total de horas cumplidas y las evidencias correspondientes. Este informe será revisado y avalado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 16 de 22

por el rector mediante su firma y a través de oficio, radicará en la secretaría académica el respectivo reporte para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la institución educativa o se traslade a otra institución.

14. RESPONSABLES DEL PROYECTO

El equipo responsable de la ejecución y cumplimiento del SSEO de la institución educativa está conformado por: el rector, los coordinadores, los docentes titulares de los grado décimo y undécimo, los docentes de las sedes educativas anexas y los estudiantes de pertenecientes a cada curso. El rector será el responsable de certificar el cumplimiento del SSEO y cargar la información en la plataforma enjambres de la SED. Los docentes titulares y demás integrantes del área de gestión comunitaria, docentes de las sedes anexas donde se prestará el servicio, se encargarán de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación de los proyectos. Los coordinadores y orientadores del SSEO para cada equipo de trabajo presentarán ante la rectoría de la institución un informe sobre las actividades, acciones, proyectos y acuerdos adelantados periódicamente.

15. CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SSEO

1. Cada estudiante de la I.E. al terminar undécimo grado habrá cumplido con el SSEO con un mínimo de 80 horas.
2. El rector de la institución educativa conformará el comité encargado de la ejecución y acompañamiento del SSEO y autorizará la asesoría de personal externo o profesional.
3. Los estudiantes podrán desarrollar su proyecto de manera individual o grupal (máximo 3 estudiantes).
4. Cuando la actividad de labor social desarrollada por los estudiantes persigue un mismo objetivo, se plasmará un solo documento, conteniendo evidencias individuales.
5. El estudiante presentará al rector y al comité de SSEO la propuesta a desarrollar por escrito, cumpliendo con los parámetros y cronograma establecidos. El comité se reunirá para el análisis y/o aprobación de las mismas.
6. Una vez presentado y aprobada la propuesta, no se admitirán cambios de la misma o de sus integrantes.
7. Los proyectos se pueden desarrollar a través de metas alcanzables y evaluadas, a corto plazo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 17 de 22

8. Para verificar los avances de cada proyecto, una vez al mes se realizarán los seguimientos específicos por los responsables del mismo.
9. Cada estudiante recibirá un certificado expedido por el rector de la institución educativa, una vez haya ejecutado en forma satisfactoria y puntual el SSEO, que le permitirá obtener el título de bachiller técnico, habiendo cumplido las demás responsabilidades académicas.
10. Cuando un estudiante no cumpla con la totalidad de las horas del SSEO y no entregue el respectivo informe escrito del proyecto realizado, el consejo directivo tomará la decisión de no hacer entrega del certificado que acredita su cumplimiento, por lo tanto, no se aprobará en el acta de graduación para ser proclamados bachiller y obtener el título respectivo en ceremonia, hasta tanto no dé cumplimiento a este requisito.

16. COMPROMISOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Ofrecer al estudiante alternativas para la prestación de su SSEO, que le permitan una formación con sentido comunitario.
2. Articular necesidades, expectativas e intereses de la comunidad educativa y local para la prestación del SSEO.
3. Integrar al estudiante a un trabajo de apoyo a la comunidad, para que sus conocimientos, valores y actitudes contribuyan a su mejoramiento social.
4. Crear alianzas con entidades que ofrezcan espacios de formación y proyección a la comunidad.

17. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Mantener una actitud de colaboración y respeto para con docentes, estudiantes y miembros de la comunidad educativa participantes del SSEO.
2. Mantener buen comportamiento durante la ejecución de actividades del SSEO
3. Comportarse decorosamente y dejando en alto el nombre de la institución educativa en entidades que ofrezcan espacios para la ejecución del SSEO.
4. Responder por el buen uso de los materiales de la institución o dependencia en que es asignado para el desarrollo de su proyecto de SSEO.
5. Desarrollar su proyecto de SSEO con el apoyo del docente acompañante asignado.
6. Cumplir con la totalidad de las actividades propuestas en su proyecto de SSEO sustentadas con evidencias reales, veraces y sin cometer plagio o suplantaciones.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 18 de 22

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA

Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024

Versión: 1.0

Fecha: 29/01/2025

**ÁREA DE GESTIÓN
COMUNITARIA**

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO)

Lineamientos para el cumplimiento del SSEO

Página 18 de 22

7. Entregar oportunamente el informe final con sus respectivos anexos (fotografías, formatos de asistencias, constancias, etc.).

1. Apoyar al estudiante en la prestación de SSEO.
2. Conocer el lugar de prestación, horarios y personas responsables del control del servicio social.
3. Constatar que los estudiantes cumplan con su labor cuando se le asigne esta responsabilidad.

Institucionales: sede principal y sedes anexas de la institución educativa, instalaciones de empresas aliadas.

Económicos: aportes económicos de padres de familia, estudiantes o sector productivo.

20. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 19 de 22

21. EVALUACIÓN

El SSEO será evaluado durante el año escolar por el docente responsable del acompañamiento y por el docente coordinador del proyecto realizado por el estudiante, retroalimentándose las acciones constantemente. En su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- Organización y ejecución del proyecto con sus respectivas actividades.
- Puntualidad en la ejecución de actividades y entrega de informes.
- Eficacia de cada una de las actividades realizadas.
- Balance positivo de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general.
- Veracidad de las evidencias presentadas.
- Diligenciamiento real del formato de control individual del cumplimiento del SSEO, en el que, registra las horas laboradas, las actividades desarrolladas, la firma del responsable del seguimiento y la totalidad de horas cumplidas. Esta información será avalada mediante la firma del coordinador del proyecto. De la misma manera, serán utilizados como instrumentos de evaluación: la observación directa, la entrega de informes de avance, el control general de seguimiento, y las evidencias fotográficas y audiovisuales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 20 de 22

ANEXOS

FORMATO DE MATRICULA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIATIL OBLIGATORIO	
Nombre del estudiante	
Documento de identidad	
Grado	
Titulo del proyecto de SSEO	
Linea de acción	
Lugar de realización	
Tiempo de ejecución	

Anexo 2. Formato de control individual de cumplimiento del SSEO

[illegible]

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 21 de 22

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004087-1 DANE 25426100476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 0068775 del 15 de noviembre 2022	Código: SSE02024 Versión: 1.0 Fecha: 01/02/2024
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Formato de control individual de cumplimiento SSEO 2024	Página 2 de 2

[illegible]Nombre del coordinador de servicio social:Firma:

"Ciencia, Virtud y Trabajo"

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA RISARALDA MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No. 000828 de 2002 Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024	Código: SSEO2025
		Versión: 1.0
		Fecha: 29/01/2025
ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) Lineamientos para el cumplimiento del SSEO	Página 22 de 22

Anexo 4. Certificación de cumplimiento del SSEO

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA RISARALDA DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA

CERTIFICA

Que, _____ identificado con documento de identidad No. _____ perteneciente al grado _____ cumplió satisfactoriamente el servicio social estudiantil obligatorio establecido en los artículos 66, 97 y 204 de la ley 115 de 1994, el artículo 39 del decreto 1860 de 1994, el artículo 7 del decreto 1743 de 1994, la resolución 4210 de 1996, emanados por el Ministerio de Educación Nacional, desarrollando el proyecto titulado:

_____ durante un total de 80 horas.

Se expide la presente a solicitud del interesado para efectos de certificación del servicio social estudiantil obligatorio y proceso de graduación.

Atentamente,

Rector

I.E. Instituto Agrícola Risaralda